



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/253

05/12/2019

1396

AUTOR/A: ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP); MONTESINOS DE MIGUEL, Macarena (GP); SÁNCHEZ PÉREZ, César (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la normativa ferroviaria vigente solo prevé la inclusión de un periodo de información pública para los Estudios Informativos, no encontrándose el estudio citado en dicha categoría.

Madrid, 31 de enero de 2020